



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/2009	Creación MSGIC
01	03/2015	Revisión del MSGIC
02	09/2017	Revisión del MSGCC para adecuación al Programa IMPLANTA
03	10/2018	Actualización Apartado 3.4 Corrección errata Mapa de procesos Apartado 6. Inclusión Apartado 8.
04	1/2023	Revisión del MSGCC para adecuación al Programa IMPLANTA ver 02
05	1/2026	Revisión del MSGCC para actualización. Aprobado CGCC y Junta de Facultad



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)	9
2.1. Objetivos del SGCC	9
2.2. Ámbito de Aplicación.....	10
2.3. El Manual del SGCC	11
2.4. Documentación de Referencia.....	12
3. Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	14
3.1. Órganos de Gobierno.....	15
3.1.1. Equipo Decanal.....	15
3.1.2. Junta de Centro	15
3.1.3. Comisiones Estatutarias.....	19
3.1.4. Comisiones Asesoras-Delegadas	19
3.2. Personal docente e investigador y personal técnico y de gestión, administración y servicios	20
3.2.1. Personal Docente e Investigador (PDI)	20
3.2.2. Personal Técnico y de Gestión Administración y Servicios (PTGAS) ..	21
3.3. Oferta formativa	22
3.4. Política y Objetivos de Calidad del Centro	23
4. Órganos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el desarrollo del SGCC	26
4.1. El Equipo Decanal	26
4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro	27
4.3. Grupos de Trabajo	29
4.3.1. Grupo Mejora Personal de Administración y Servicios	30
5. Identificación de los grupos de interés	31
5.1. Cauces de participación de los grupos de interés	34
6. Mapa de procesos del SGCC	36
6.1. Información pública.....	37
6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad.....	38
6.2.1. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título	39
6.3. Personal Docente e Investigador	40

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	---	---

6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios.....	41
6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.....	41
7. Rendición de cuentas a los grupos de interés.....	42
8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC	42

1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y su mantenimiento, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

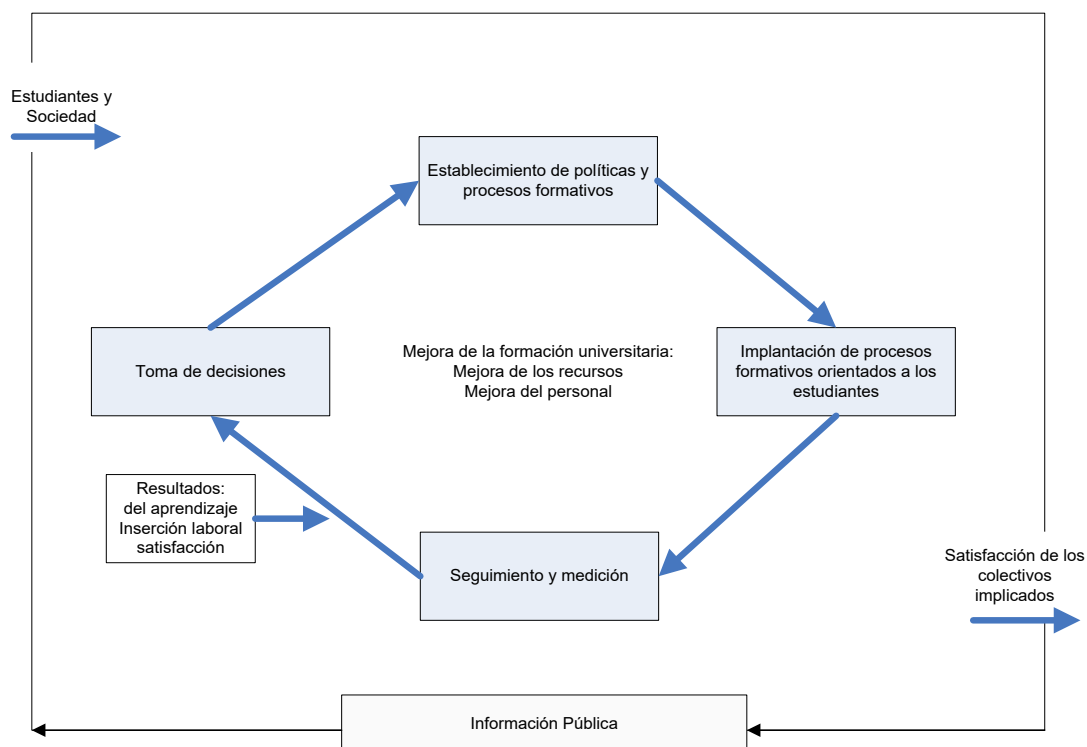
La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse, poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), y la normativa que la desarrolla, todas las titulaciones oficiales de las universidades deben someterse a un procedimiento de evaluación externa por parte de la ANECA o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En el caso de la Universidad de Sevilla, dicha función corresponde a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación), como una vez que está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la ACCUA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area), tal como se presenta en la tabla siguiente:

Criterio ACCUA (IMPLANTA (V.02))	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
4. Gestión de Recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado competente en materia de calidad), y otros Servicios Centrales de

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	--	---

la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la ACCUA se muestra en tabla siguiente:

Criterios IMPLANTA-DEVA	Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT 1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO 3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS 4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS 6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS 8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS 9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	

2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (FCEYE), elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA para obtener la Certificación del SGCC, por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fija de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsables (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.

- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.

2.2. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres), incluyendo sus dobles títulos. Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Economía
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Finanzas y Contabilidad
- Doble Grado en Derecho y en Economía
- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior
- Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado
- Máster Universitario en Economía y Desarrollo
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
- Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

- Máster Universitario en Marketing e Investigación Aplicada

Igualmente, su ámbito de aplicación incluye la coordinación con los Centros Universitarios que impartan, como Adscritos, alguno de sus títulos. La relación de Centros Adscritos a la FCEYE en el momento de aprobación de esta versión del Manual es la siguiente:

- Centro Universitario de Osuna, Centro Adscrito para la impartición del Grado en Administración y Dirección de Empresas

2.3. El Manual del SGCC

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de ACCUA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, revisa el MSGCC, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que ha de disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos los grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, técnico, de gestión y de administración y servicios, y alumnado, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que se dispone en la página Web del Centro (<https://fceye.us.es/>) de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo
(<https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/calidad/comisionescalidad/MANU>

[AL%20DEL%20SISTEMA%20DE%20GARANT%C3%8DA_ed4.pdf](#)), y comunica por la vía establecida en el plan de comunicación/mapa de comunicación los cambios que se producen en el documento.

2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) (Boletín Oficial del Estado, BOE nº 70, de 23 de marzo de 2023).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.04.0).
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	--	---

y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

- Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros-AI (REACU, 29/04/2022).
- Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 5.1.1/CG 8-3-06.

3. Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

El antecedente de la Facultad de Sevilla cabe situarlo en 1963, cuando a propuesta de un grupo de Catedráticos de la Facultad de Derecho se crea el Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa (I.U.C.E.), con un plan de estudio de tres años en el que se impartían materias de economía y empresa. La Facultad se crea en octubre de 1971, mediante Decreto 2836 de 11 de noviembre, en el que también se establece que todas las facultades ya existentes y las que sean creadas en el futuro pasen a denominarse de Ciencias Económicas y Empresariales, con posibilidad de organizar las enseñanzas de dos ramas o secciones de Económicas y de Empresariales. En el caso de Sevilla, se estableció en primer lugar, la rama de Empresariales y más tarde, en el curso 1983-1984, se implantó la de Economía.

El curso académico 1993/94 tuvo como novedad fundamental el establecimiento en primer curso de los nuevos Planes de estudios correspondientes a las Licenciaturas de Economía y de Administración y Dirección de Empresa. En el curso 1995/96 se implanta la Licenciatura de segundo ciclo de Investigación y Técnicas de Mercado. En el curso 2001/02 se reformaron los planes de estudios aprobados en 1993. Diversas asignaturas pasaron a tener la consideración de anuales y se incluyeron una amplia variedad de asignaturas optativas.

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en nuestro Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios. Ese mismo curso comienza el Doble Grado de Administración y Dirección de Empresas y Derecho. En el curso 2012/13 el Doble Grado en Derecho y Economía. En el curso 2024/25

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	--	---

comenzó a impartirse el Doble Grado en Administración de Empresas y en Finanzas y Contabilidad. En el curso 2024/25 el Doble Grado en Administración de Empresas y en Economía.

3.1. Órganos de Gobierno

3.1.1. Equipo Decanal

El Equipo Decanal de FCEYE está formado por el Decano/a, Secretario/a y siete vicedecanatos¹. La web del Centro recoge la composición del Equipo.

<https://fceye.us.es/la-facultad/organos-de-gobierno/equipo-decanal>

DECANO	DR. ANTONIO NAVARRO GARCÍA	<i>Catedrático en Comercialización e Investigación de Mercado, adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Marketing</i>
SECRETARIA	DRA. ROSARIO ASIÁN CHAVES	<i>Profesora Contratada Doctora, del Área de conocimiento de “Economía Aplicada”, adscrita al Departamento de Economía Aplicada II</i>
VICEDECANO DE ORDENACION ACADEMICA	DRA. VICTORIANA RUBIALES CABALLERO	<i>Profesora Titular de Universidad, del Área de conocimiento de “Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa”, adscrita al Departamento de Economía Aplicada III</i>
VICEDECANA DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO	DRA. CARMEN GUZMÁN ALFONSO	<i>Profesora Titular de Universidad, del Área de conocimiento de “Economía Aplicada”, adscrito al Departamento de Economía Aplicada I</i>
VICEDECANO DE CALIDAD, COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	DR. DAVID PATIÑO RODRÍGUEZ	<i>Profesor Titular de Universidad, del Área de conocimiento de “Economía Aplicada”, adscrito al Departamento de Economía e Historia Económica</i>
VICEDECANO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INNOVACIÓN DOCENTE	DR. JOSÉ ANTONIO MOLINA TOUCEDO	<i>Profesor Contratado Doctor, del Área de conocimiento de “Economía Aplicada”, adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política</i>

3.1.2. Junta de Centro

<https://fceye.us.es/la-facultad/organos-de-gobierno/junta-de-facultad>

¹ A la fecha de aprobación de esta versión del Manual, el Equipo Decanal está en proceso de renovación, por lo que existen vicedecanatos en los que no se ha producido toma de posesión de la persona responsable.

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 5.1.1/CG 8-3-06, y está formada por miembros natos y miembros electos².

La Junta de Facultad de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla (*Decreto 98/2025, de 30 de abril*), está constituido por un máximo de cien miembros en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria, además del Decano o Decana de Facultad, que la presidirá, del Secretario o Secretaria del Centro, que actuará como Secretario o Secretaria, y del Delegado o Delegada de Estudiantes del Centro. Los/as Vicedecanos/as, si no son miembros electos, pueden asistir a las sesiones con voz, pero sin voto.

La composición de la Junta de Facultad se ajustará a los porcentajes establecidos en el artículo 31.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. Dichos porcentajes de representación serán calculados con respecto al número total de miembros electivos:

- a) Un cincuenta y dos por ciento de profesorado de cuerpos docentes y profesorado permanente laboral censado en el centro.
- b) Un once por ciento de personal docente e investigador o personal investigador censado en el centro no incluido en el apartado a) anterior.
- c) Un treinta por ciento del estudiantado matriculado en el centro.
- d) Un siete por ciento del personal técnico, de gestión y de administración y servicios adscrito al centro.

² En el momento de aprobación de esta revisión del Manual está aprobado recientemente un nuevo Estatuto de la US que ha generado la necesidad de adaptar el Reglamento de la Junta a dicho texto dispositivo. La regulación de la Junta se realiza por el Reglamento en los aspectos que no contradicen al Estatuto.

Los Directores o Directoras de Departamento que impartan docencia en titulaciones oficiales adscritas al centro podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta, pudiendo delegar su asistencia en algún miembro del departamento.

La Junta de Centro es el órgano supremo del Centro, dónde se deliberan, aprueban o rechazan, por parte de todos los grupos de interés que lo conforman, todos los actos relacionados con su ámbito de competencia.

Los miembros electivos se renovarán cada seis años, salvo en el caso del estudiantado cuya renovación tendrá periodicidad anual. Durante el primer cuatrimestre de cada curso se celebrarán elecciones parciales para cubrir vacantes.

Competencias de la Junta de Centro (artículo 32.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla):

- Elaborar su reglamento de funcionamiento.
- Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del centro.
- Proponer, previo informe de los departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales de grado y máster universitario, así como elaborar y proponer la aprobación de las memorias de los planes de estudio que se adscriban al centro, así como las propuestas para su modificación y supresión.
- Proponer la creación de programas de doctorado y apoyar en la coordinación de estos a la Escuela Internacional de Doctorado.
- Proponer títulos propios y enseñanzas de formación permanente, de especialización y de actualización de conocimientos.
- Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el plan de organización docente de los títulos oficiales adscritos al centro.
- Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los departamentos en atención a circunstancias excepcionales.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	--	--

- Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato de Facultad o Dirección de Escuela con la Delegación de Estudiantes del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- Coordinar con los órganos generales de la Universidad de Sevilla responsables de la docencia, los procesos de evaluación de la calidad, tanto institucional como de las titulaciones.
- Pronunciarse sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del centro.
- Formular las necesidades del centro en lo que se refiere a la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Formular las necesidades relativas a las instalaciones e infraestructuras del centro, incluidas sus modificaciones, para asegurar la calidad de la docencia y la investigación.
- Impulsar la formación y cualificación docente y la renovación metodológica y apoyar la formación continua del personal adscrito al centro.
- Promover actividades de investigación y apoyar las que realicen los departamentos y los institutos universitarios de investigación.
- Proponer convenios de colaboración académica y colaboración cultural con entidades públicas o privadas.
- Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al centro.
- Proponer la concesión de premios y distinciones.
- Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.

- Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos y la normativa vigente.

La Junta de Centro podrá establecer comisiones con la finalidad de encomendarles asuntos de su competencia. Tendrán carácter permanente o transitorio y están formadas por el número de miembros que determina la Junta, siendo estos renovados cada dos años.

En la forma que establezca el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, se constituirán comisiones que velarán por el seguimiento de los planes de estudio de las titulaciones adscritas al centro, incluyendo la organización y control de las prácticas curriculares en empresas e instituciones.

De igual forma, se constituirán en los centros una Comisión Académica, una Comisión de Infraestructura y una Comisión de Calidad.

3.1.3. Comisiones Estatutarias

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales están constituidas las siguientes comisiones <https://fceye.us.es/comisiones-de-junta-de-centro>:

1. Comisión de Docencia.
2. Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios.
3. Comisión de Prácticas en Empresas.
4. Junta Electoral.

3.1.4. Comisiones Asesoras-Delegadas

La Junta de Centro podrá crear Comisiones Asesoras para emitir informes, propuestas o recomendaciones, no vinculantes sobre, determinados asuntos. Se constituyen, al menos, las siguientes Comisiones Asesoras-Delegadas de Junta de Centro:

- Comisión de Directores de Departamento.
- Comisión de Relaciones Internacionales.

Podrán constituirse otras Comisiones siempre que la Junta lo acuerde por mayoría absoluta, a propuesta del Decano o a instancia de, al menos, el 25% de los miembros de la propia Junta, entre las que se encuentra:

- Comisión de Garantía de Calidad del Centro (<https://fceye.us.es/calidad/sistema-de-garantia-de-calidad/comisiones-de-calidad>).

3.2. Personal docente e investigador y personal técnico y de gestión, administración y servicios

3.2.1. Personal Docente e Investigador (PDI)

Existen 14 Departamentos con responsabilidad docente e investigadora en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
- ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA
- CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA
- DERECHO ADMINISTRATIVO
- DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
- DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
- DERECHO MERCANTIL
- ECONOMÍA APLICADA I
- ECONOMÍA APLICADA II
- ECONOMÍA APLICADA III
- ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA
- ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
- ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

De los cuales, 8 de ellos tienen su sede principal en el Centro:

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**



- ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA
- CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA
- ECONOMÍA APLICADA I
- ECONOMÍA APLICADA II
- ECONOMÍA APLICADA III
- ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA
- ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El Centro cuenta actualmente con un PDI que incluye a 440 profesores y profesoras, con una distribución por categorías tal como se indica a continuación:

- Catedrático/a de Universidad: 18,0%
- Profesor/a Titular de Universidad: 31,9%
- Catedrático/a de Escuela Universitaria: 0,9%
- Profesor/a Titular de Escuela Universitaria: 5,0%
- Profesor/a Contratado/a Doctor/a: 6,6%
- Profesor/a Permanente Laboral Mod. PCD: 3,1%
- Profesor/a Ayudante Doctor: 5,9%
- Profesor/a Colaborador/a: 3,1%
- Profesor/a Asociado/a: 7,1%
- Profesor/a Sustituto Interino: 4,7%

3.2.2. Personal Técnico y de Gestión Administración y Servicios (PTGAS)

Están adscritas a este Centro 60 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Secretaría y Administración de la Facultad, Conserjería, Apoyo a la docencia TIC, Medios audiovisuales, Departamentos y Biblioteca.

La plantilla del PTGAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaría-Administración y de la Conserjería, así como el personal de apoyo TICs y Medios Audiovisuales y de los departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3. Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa. La oferta está disponible en <https://fceye.us.es/> así como en las páginas:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/grados-por-centro>

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/masteres-por-centro>

<https://institucional.us.es/docgestra/>

<http://institucionales.us.es/cees/>

Grados

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Economía
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Economía
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Finanzas y Contabilidad
- Doble Grado en Derecho y Economía

Dobles titulaciones Internacionales de Grado

- Doble titulación Internacional en Grado en Marketing e Investigación de Mercados (CADRE) con la Université de Haute-Alsace



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES



- Doble Titulación Internacional en Grado en Administración y Laurea in Economía Aziendale con la Università del Salento (Italia).
- Doble Titulación Internacional en Grado en Economía y Licenciatura en Economía con la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina).

Másteres

- Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior
- Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado
- Máster Universitario en Economía y Desarrollo
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
- Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
- Máster Universitario en Marketing e Investigación Aplicada

Programas de Doctorado

- Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales
- Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

3.4. Política y Objetivos de Calidad del Centro

El Centro aprobó la edición vigente, cuarta, de su Política y Objetivos Estratégicos el 3/6/2024.

<https://fceye.us.es/calidad/politica-y-estrategia-del-centro-objetivos-de-calidad>

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, en tanto centro universitario público, se configura como uno de los principales centros de enseñanza de estudios de economía y empresa del país y aspira a elevar su posicionamiento a nivel internacional.

Dada su naturaleza de administración pública, realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al mismo mediante la docencia, el estudio y la investigación. Su misión fundamental consiste en proporcionar una formación

de Grado y Posgrado dirigida a la transformación y progreso social, mediante la excelencia y a la internacionalización, garantizando una oferta académica en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Dicha oferta se orienta a la formación de titulados como profesionales críticos y rigurosos, a facilitar su empleabilidad y a contribuir al desarrollo económico y social y a la sostenibilidad del entorno, acorde con las necesidades y expectativas de sus principales agentes implicados y de la sociedad en general.

El Centro asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad, lograr la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria que desarrolla, como presupuesto básico para conseguir la formación de los profesionales que la sociedad demanda; potenciar la investigación, conservar y transmitir la cultura, promover una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad y, conseguir que sea un referente dentro de la Universidad y para la sociedad, en general.

Así mismo, el Equipo Decanal impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro —Estudiantado, Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios— desarrollen dinámicas de participación que ayuden a promover un sistema universitario excelente basado en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo, implicándolos en esta tarea.

Para la consecución de sus objetivos, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como Centro Acreditado Institucionalmente, dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) que lo dota de la mayor eficiencia y que le proporciona una dimensión integral a la acreditación de sus títulos, mediante la acreditación del Centro.

En consonancia con nuestro SGCC, los objetivos estratégicos del Centro se conciben de modo que sean conseguibles y se definen de modo que su grado de consecución sea medible. Dicha medición se realiza de manera anual a través de los indicadores que configuran el Cuadro de Mandos del Centro.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	--	---

Como garante del SGCC, se constituye y erige la Comisión de Garantía de Calidad del Centro con los siguientes objetivos estratégicos.

OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO:

El Centro tiene como objetivo general constituirse en determinante en la construcción del Sistema de Educación Superior Andalúz como sistema de calidad, que responda a las necesidades de la Sociedad, al desarrollo económico, a la igualdad de oportunidades y a la cohesión social y democrática.

Este objetivo general se consigue a través de la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Proporcionar una oferta formativa en Educación Superior que responda a la demanda formativa de la sociedad y a sus necesidades
2. Promover la innovación en los métodos de enseñanza y en el uso de las tecnologías más adecuadas.
3. Potenciar el modelo educativo enfocado a la formación de profesionales que conformen una intelectualidad crítica
4. Impulsar la empleabilidad de las personas egresadas mediante la orientación a la innovación y al emprendimiento, a la profesionalidad y a la inserción laboral.
5. Favorecer la igualdad de oportunidades y el acceso al modelo educativo de excelencia a todos los ámbitos sociales
6. Promover la investigación de calidad y la transferencia de conocimientos en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
7. Impulsar la internacionalización del Centro y la de toda la Comunidad Universitaria que lo integra.
8. Fortalecer la identidad y reconocimiento local, nacional e internacional del Centro.
9. Desarrollar una estructura de recursos humanos y materiales que propicien el desarrollo de una docencia e investigación de calidad, y una prestación de servicios de excelencia que sea referente a nivel nacional e internacional.

Todo ello, impulsando la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), enfocado al compromiso permanente de mejora continua, facilitando y promoviendo la extensión de la cultura de calidad del personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnado y demás grupos de interés.

4. Órganos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de una estructura específica para desarrollar su SGCC, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1. El Equipo Decanal

El Equipo Decanal, y en particular su Decano/a como principal responsable del Centro, está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El/la Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad” (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=177>) para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del

SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el/la Decano/a nombra a un/a Vicedecano/a de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por el Grupo de trabajo de garantía de calidad, el/la Vicedecano/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implanten y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La CGCC se rige en su funcionamiento por su Reglamento de Funcionamiento (https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/calidad/comisionescalidad/2024_05_reglamento_ver3.pdf) que fue aprobado originalmente por la CGCC el 19-11-2020 y que actualmente se encuentra en su versión 3, aprobada por la CGCC el 13-1-2026.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Equipo Decanal respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Equipo Decanal de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La CGCC está compuesta por el/la Decano/a o persona en la que delegue (con preferencia el/la Vicedecano/a que ostente las funciones de Calidad en el Centro), que actuará como Presidente/a. El/la Secretario/a o el/la Administrador/a de la Facultad, que ejercerá como secretario/a de la Comisión. El/la Vicedecano/a de Ordenación Académica. Al menos, un representante de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en alguno de los títulos oficiales del Centro, hasta un número máximo igual al número de áreas de

conocimiento que formen parte del mismo. La representación del Departamento corresponderá al Director o al profesor o profesores en los que delegue. En el caso de que haya más de un área de conocimiento en un departamento, podrá formar parte de la comisión un representante por cada área. Un representante de cada uno de los Títulos del Centro. Dicha representación corresponderá al Coordinador/a de dicho Título o profesor del mismo en quien delegue. Al menos un representante del alumnado, hasta un máximo de tres. Tal representación será designada por la Delegación de Alumnos. El/La Administrador/a que actuará como representante del PTGAS. Al menos un representante de la Sociedad Civil de la Ciudad de Sevilla. Dicha representación incluirá a un representante del Colegio de Economistas de Sevilla, si bien podrá incluir a representantes de otros colectivos o entidades que serán designados, en su caso, por la Junta de Centro. El número máximo de representantes de la Sociedad Civil será de tres. La CGCC se reúne al menos con una periodicidad anual.

4.3. Grupos de Trabajo

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propondrá la creación de grupos o equipos de trabajo para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.



Actualmente existen dos Grupos de Trabajo. Uno analiza el origen de las tasas de abandono de los títulos y propone acciones para intentar reducirlas. Este Grupo de Mejora está formado íntegramente por miembros de la CGCC y funciona a través de reuniones periódicas. Sus actas se publican en la web del centro (<https://fceye.us.es/calidad/grupo-de-mejora-tasas-de-abandono>).

Igualmente existe el grupo de trabajo sobre información Pública Disponible cuyo cometido es elaborar los informes anuales sobre esta materia. Dichos informes están publicados en la web del Centro (<https://fceye.us.es/calidad/informes-anuales-informacion-publica-disponible>)

4.3.1. Grupo Mejora Personal de Administración y Servicios

https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/intranet/actas/ACTA_Grupo_mejora_01-10-2014.pdf

Con fecha 1 de octubre de 2014 se constituye el Grupo de Mejora del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Forman parte del Grupo de Mejora todo el PTGAS adscrito al Centro. Con objeto de trabajar de forma operativa se constituye un Grupo de Trabajo dentro del Grupo de Mejora en el que están representadas todas las áreas funcionales de administración y servicios.

El Grupo de Mejora se reúne como mínimo una vez al año. El Grupo de Mejora no conforma parte de la Comisión de Calidad del Centro, si bien se configura como parte integrante del SGCC. En su caso, eleva informes a la CGCC, cuando existen elementos que así lo consideren.

5. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés (GI) se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento de su SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los GI externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGIC
Estudiantado	● Selección y admisión de estudiantes ● Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ● Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. ● Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas. ● Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. ● Participación en Junta de Centro

Personal Docente e Investigador (PDI)	• Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. • Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. • Participación en reuniones/Consejos de los departamentos. • Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. • Participación en Junta de Centro
Personal de Apoyo del Centro (PTGAS)	• Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. • Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. • Participación en reuniones de los departamentos. • Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. • Participación en Junta de Centro
Equipo de Gobierno de la Universidad	• Oferta formativa • Profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados • Aporte de información
Potenciales estudiantes y familias	• Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias • Participación en Jornadas de Puertas Abiertas y eventos de captación • Participación en Salón del Estudiante • Olimpiadas de Economía
Egresados	• Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. • Cumplimentación de encuestas realizadas por el Centro. • Cumplimentación de encuestas realizadas por el Laboratorio Ocupacional de la US • Participación en conferencias, seminarios • Pertenencia a Grupos de investigación • Asociación de Antiguo Alumnado
Empresas/Empleadores	• Participación mediante incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral • Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. • Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores • Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas en la plataforma ICARO
Administraciones Públicas	• Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales. • Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales. • Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones. • Informes de seguimiento de otros programas de calidad. • Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.
Otros centros/universidades	• Reuniones con grupos de investigación de nuestro centro • Comisiones de calidad para aquellas titulaciones conjuntas.
Sociedad en General	• Participación en el Consejo Social • Participación en el CGCC • Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. • Reuniones/seminarios de participación abierta

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del SGCC. Los GI colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

Por otro lado, el **Plan de Comunicación Digital** tiene como objetivo indicar cómo FCEYE garantiza la publicación periódica de información relativa al cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas, de los procesos relacionados con las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de FCEYE, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES. Esta apuesta por las TICs garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recoge los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los GI. En este contexto, el **Mapa de Comunicación Institucional** constituye el instrumento que sistematiza y ordena los flujos de comunicación del Centro, identificando de forma explícita los procedimientos, los responsables, los contenidos, los canales de difusión y los grupos de interés implicados en cada proceso del Sistema de Garantía de Calidad, con el fin de asegurar una comunicación planificada, coherente y eficaz que facilite la rendición de cuentas y la mejora continua del Centro

5.1. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, profesorado y personal de apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta (MSGCC 3.1). A ello, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Los empleadores, el resto de Administraciones Públicas y la sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad, a través de diferentes ámbitos e instituciones entre las que destaca el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de reuniones mantenidas por su Equipo Decanal. Asimismo, en la Facultad, estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas recogidos en el Plan de Comunicación Digital (<https://fceye.us.es/politicas-de-comunicacion>), que determina qué información publicar, a qué GI va dirigida y el modo de hacerla pública. Esta información se encuentra detallada en el Mapa de comunicación Institucional del Centro (https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/calidad/MAPA%20DE%20COMUNICACI%C3%93N%20INSTITUCIONAL%20FCEYE_ed1_def.pdf). El

Procedimiento PC11 “Procedimiento para la Gestión de la Información Pública” (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=196>) establece el modo en el que FCEYE hace pública la información actualizada, relativa a las titulaciones que imparte y su sistema integrado de calidad, para el conocimiento de sus grupos de interés. Igualmente, la política de comunicación del Centro se encuentra establecida en el Plan de Comunicación de FCEYE (https://fceye.us.es/sites/economicas/files/contenido/facultad/Plan_de_Comunicaci%C3%B3n_FCEYE_2024.pdf).

De forma específica, FCEYE posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados. La relación con los

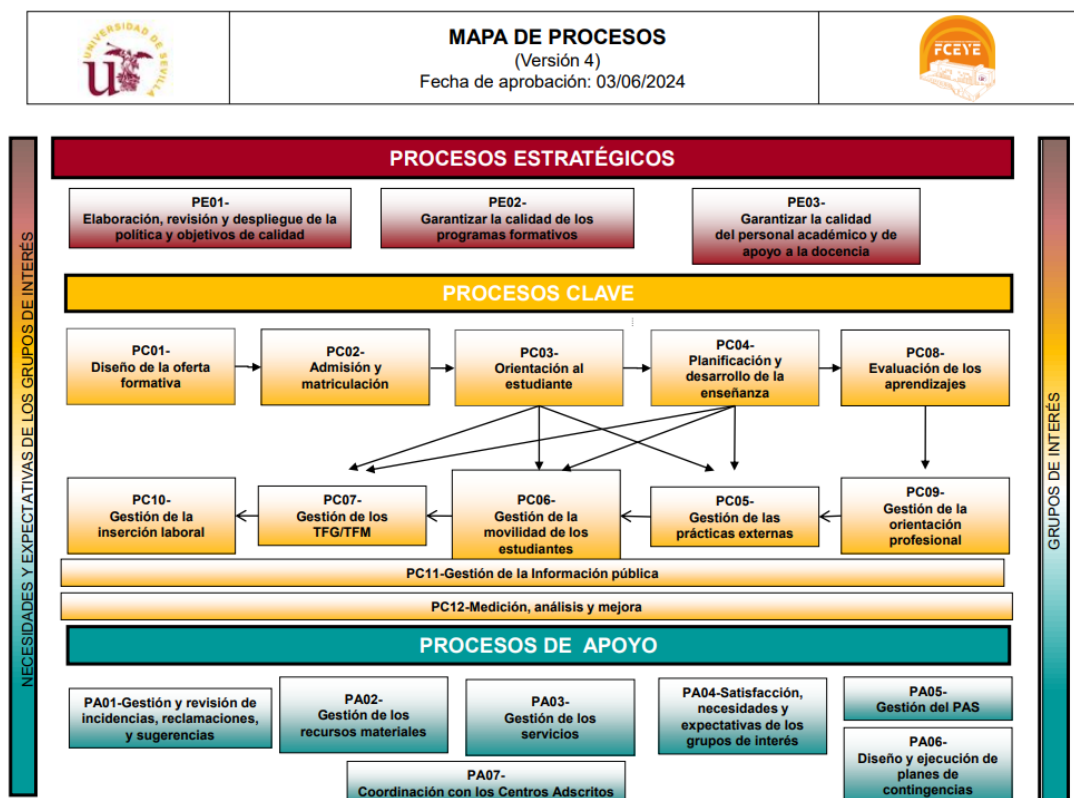
	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	--	---

empleadores se articula, fundamentalmente, a través de las prácticas externas del estudiantado, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado. Además, las encuestas llevadas a cabo por el centro a los empleadores y tutores de prácticas contribuyen a reforzar este vínculo.

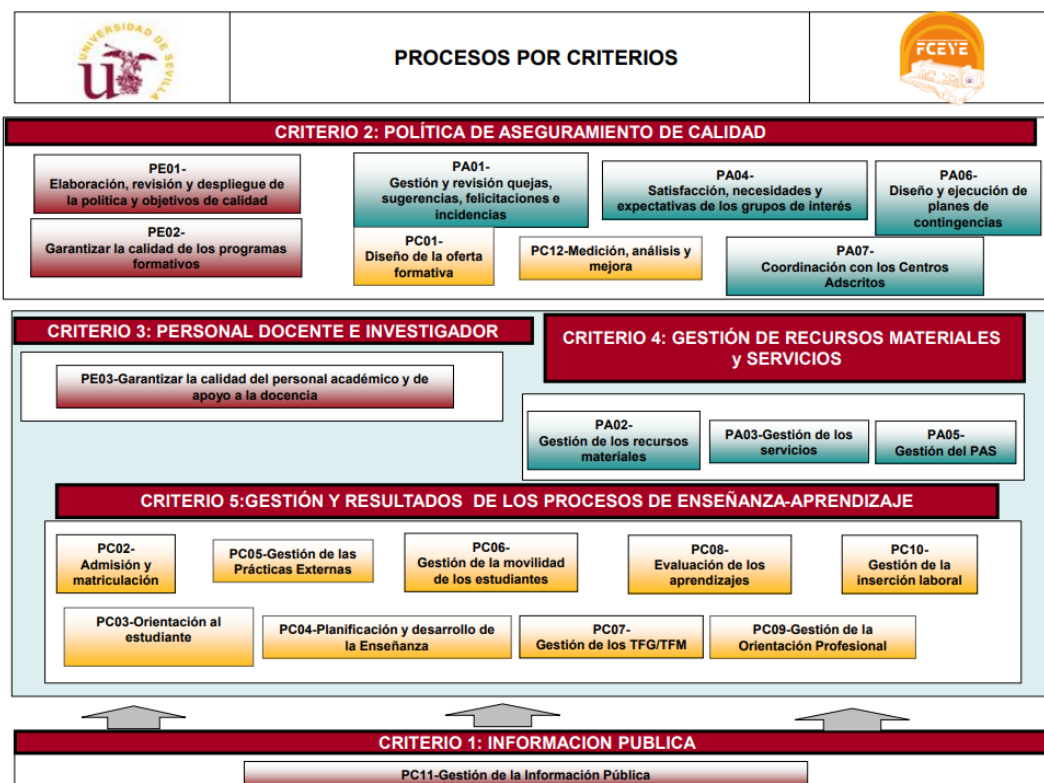
La sociedad en general encauza su participación, de manera destacada, a través de su representación en el CGCC, órgano en el que está representada con hasta tres miembros de los que uno de los cuales corresponde al Colegio de Economistas de Sevilla.

6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la FCEYE sigue el esquema mostrado en la siguiente imagen:



El mapa de procesos de la FCEYE da respuesta a los criterios de IMPLANTA de ACCUA que se muestran en el gráfico siguiente:



6.1. Información pública

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento *PC11: Procedimiento para la gestión de la Información pública* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=196>), que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

La CGCC revisa anualmente la información pública disponible del Centro y elabora un informe anual con sus apreciaciones y sugerencias. Dichos informes anuales se publican

en la web del Centro (<https://fceye.us.es/calidad/informes-anuales-informacion-publica-disponible>).

6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su normativa. Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y la orientación de una organización relativas a su compromiso con la calidad del servicio prestado a los usuarios y a las partes interesadas. Asimismo, los objetivos de calidad constituyen el conjunto de aspectos, propuestas e intenciones que se pretenden alcanzar con el propósito de mejorar de manera continua la institución.

De forma destacada, el Centro debe garantizar la calidad de sus programas formativos. En este sentido, la política de calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla incorpora mecanismos que permiten mantener y renovar su oferta formativa, así como desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Los procedimientos del sistema de FCEYE que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos son: *PE01. Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=177>); *PE02: Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=197>); *PC01. Procedimiento de diseño de la oferta formativa* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=200>); *PC12. Proceso de Medición, Análisis y Mejora* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=179>); *PA01. Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=1030>); *PA04. Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=201>); *PA06. Procedimiento para el*

diseño y ejecución de planes de contingencia (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=436>) y PA07. Procedimiento de coordinación con Centros Propios y Centros Adscritos (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=966>).

6.2.1. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales garantizan al alumnado afectado la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

Asimismo, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estimen oportunos, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para el alumnado afectado. Igualmente, se detallan los mecanismos destinados a garantizar el derecho del estudiantado a la finalización de los estudios en proceso de extinción, teniendo en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que establece lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico

para la Universidad de Sevilla.

2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.

El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.
4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará por la correcta aplicación del procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad a actuar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en el caso de que se detecten anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.3. Personal Docente e Investigador

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal se realicen con las debidas garantías para el adecuado desempeño de las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: *PE03. Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=199>).

6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado.

Para cumplir estas funciones, el Sistema del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: PA02. *Procedimiento para la gestión de los recursos materiales* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=180>); PA03. *Procedimiento para la gestión de los servicios* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=184>) y PA05. *Procedimiento para la gestión del PTGAS* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=340>).

6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permiten comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiantado.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: PC02. *Procedimiento de Admisión y Matriculación* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=187>); PC03. *Procedimiento de Orientación al Estudiante* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=198>); PC04. *Procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=188>), PC05. *Procedimiento de gestión de las Prácticas Externas* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=189>); PC06. *Procedimiento de Gestión de la movilidad de los estudiantes* (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=190>), PC07. *Proceso de Gestión de los*

TFG/TFM (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=191>); PC08. Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=193>), PC09. Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=194>) y PC10. Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=195>).

7. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en ellos.

Anualmente, el Equipo Decanal elabora una Memoria que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Dicha Memoria se publica en la página Web del Centro (<https://fceye.us.es/la-facultad/memorias-academicas>). Igualmente, el Decano realiza un Informe de Gestión que se presenta en un pleno monográfico en la Junta de Facultad y que es publicada en la página web del Centro (<https://fceye.us.es/la-facultad/informes-de-gestion>).

8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, garantizar la medición y el análisis de los resultados de la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesarios, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identifican las posibles mejoras a realizar. El Proceso PC-12 - Procedimiento de medición análisis y mejora (<https://logros.us.es/generaPDFproceso.php?ca=179>) detalla cómo se realiza.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
---	--	---

Para la recopilación de datos, FCEYE cuenta con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad y elabora los indicadores adecuados cuyos resultados son puestos a disposición de la CGCC y del Equipo Decanal a través de la plataforma LOGROS. El Equipo Decanal lleva a cabo una revisión completa del Sistema anualmente. En esta reunión se considera, si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales. En este último caso, se deriva en una nueva versión del documento actualizado y, por tanto, la aprobación por el órgano competente, así como su difusión a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido. La Comisión de Garantía de Calidad de FCEYE analiza la información, elabora un autoinforme de seguimiento, y con base en las debilidades detectadas en el análisis, propone el Plan de Mejora del Centro, que es objeto de revisión también anualmente.

El Centro, al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, cuando detecta alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Garantía de Calidad, si procede, establece el órgano que es competente para poner en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar dicha cuestión.